

**Anexo N° 01-A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES**


Órgano y/o Unidad Orgánica	DEPARTAMENTO DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA		
Actividad del POI/ Acción Estratégica PEI	FICHA 60		
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC Y ACCESORIOS (UNIÓN CORREDIZA PVC, LUBRICANTE PARA TUBERÍA PVC) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL EN EL (la) SISTEMA DE PURGA E LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" – CUI N°: 2704863		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
La EPS SEDA AYACUCHO S.A. en su plan de inversiones del año en curso, ha considerado la ejecución de diversos proyectos, teniendo como objetivo garantizar la calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento, considerando las metas de gestión y viendo la necesidad de mejorar la continuidad del servicio de abastecimiento de agua potable de los usuarios de la localidad de Huanta, para la ejecución del proyecto:			
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:			
Garantizar la adquisición de tuberías y accesorios de PVC de diferentes diámetros, necesarios para la ejecución del proyecto "Renovación de válvulas de control en el (la) sistema de purga de la red de distribución de agua potable, distrito de Huanta, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho – CUI N.° 2704863", con la finalidad de permitir la instalación, renovación y adecuación del sistema de purga y sus componentes asociados en la red de distribución, contribuyendo a mejorar la operatividad, continuidad y calidad del servicio de agua potable para los usuarios del distrito de Huanta.			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:			
3.1 DESCRIPCIÓN CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 63MM C-7.5 (Inc. Anillos)	UND	13
2	TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 110MM C-7.5 (Inc. Anillos)	UND	77
3	TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 160MM C-7.5 (Inc. Anillos)	UND	4
4	TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN 200MM S-25 (Inc. Anillos)	UND	47




5	UNION CORREDIZA PVC UF ISO 1452 DN 63MM C-10 (Inc. Anillos)	UNID	8
6	UNION CORREDIZA PVC UF ISO 1452 DN 110MM C-10 (Inc. Anillos)	UND	41
7	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC UF	GAL	1

3.1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

1. TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 63MM C-7.5 (Inc. Anillos)


	DESCRIPCIÓN: tubería unión flexible, para instalaciones en las redes y reposición en las reparaciones en la red matriz de agua potable
TIPO	Agua, Drenaje y Alcantarillado con presión
MATERIAL	PVC-U
DIAMETRO NOMINAL	63 mm
SISTEMA DE EMPALME	Unión flexible
PRESION NOMINAL	PN 12.5
LONGITUD	6 metros
Espesor	Mínimo 2.3 mm
COLOR	gris plomo
Norma técnica del producto	NTP 1452

2. TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 110MM C-7.5 (Inc. Anillos)


	DESCRIPCIÓN: tubería unión flexible, para instalaciones en las redes y reposición en las reparaciones en la red matriz de agua potable
TIPO	Agua, Drenaje y Alcantarillado con presión
MATERIAL	PVC-U
DIAMETRO NOMINAL	110 mm
SISTEMA DE EMPALME	Unión flexible
PRESION NOMINAL	PN 12.5
LONGITUD	6 metros
Espesor	Mínimo 4.0 mm
COLOR	gris plomo
Norma técnica del producto	NTP 1452




3. TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 160MM C-7.5 (Inc. Anillos)

	DESCRIPCIÓN: tubería unión flexible, para instalaciones en las redes y reposición en las reparaciones en la red matriz de agua potable
TIPO	Agua, Drenaje y Alcantarillado con presión
MATERIAL	PVC-U
DIAMETRO NOMINAL	160 mm
SISTEMA DE EMPALME	Unión flexible
PRESION NOMINAL	PN 12.5
LONGITUD	6 metros
Espesor	Mínimo 5.80 mm
COLOR	gris plomo
Norma técnica del producto	NTP 1452

4. TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN 200MM S-25 (Inc. Anillos)

	DESCRIPCIÓN: tubería de PVC-U con unión flexible mediante campana y anillo de caucho, utilizada para sistemas de alcantarillado sanitario y drenaje, diseñada para la conducción de aguas residuales por gravedad.
TIPO	Agua, Drenaje y Alcantarillado con presión
MATERIAL	PVC-U
DIAMETRO NOMINAL	200 mm
SISTEMA DE EMPALME	Unión flexible
SERIE	S-25
LONGITUD	6 metros
Espesor	Mínimo 7.3 mm
COLOR	Naranja o teja
Norma técnica del producto	NTP 4435

5. UNION CORREDIZA PVC UF ISO 1452 DN 63MM C-10 (Inc. Anillos)


	DESCRIPCIÓN: Accesorio de PVC-U tipo unión corrediza con campana y anillos de sello elastomérico, utilizado para la reparación, mantenimiento o empalme de tuberías en redes de distribución de agua potable.
TIPO	Agua, Drenaje y Alcantarillado con presión
MATERIAL	PVC-U
DIAMETRO NOMINAL	63 mm
SISTEMA DE EMPALME	Unión flexible
PRESION NOMINAL	PN 10
LONGITUD	6 metros
Espesor	Mínimo 3.0 mm
COLOR	gris plomo
Norma técnica del producto	NTP 1452



6. UNION CORREDIZA PVC UF ISO 1452 DN 110MM C-10 (Inc. Anillos)

	DESCRIPCIÓN: Accesorio de PVC-U tipo unión corrediza con campana y anillos de sello elastomérico, utilizado para la reparación, mantenimiento o empalme de tuberías en redes de distribución de agua potable.
TIPO	Agua, Drenaje y Alcantarillado con presión
MATERIAL	PVC-U
DIAMETRO NOMINAL	110 mm
SISTEMA DE EMPALME	Unión flexible
PRESION NOMINAL	PN 10
LONGITUD	6 metros
Espesor	Mínimo 5.3 mm
COLOR	gris plomo
Norma técnica del producto	NTP 1452

7. LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC UF

	DESCRIPCION: Lubricante de origen vegetal, destinado para la instalación de tuberías de PVC-U con sistema UF. Compatible con las juntas elásticas de tuberías, por su baja alcalinidad que facilita su instalación.
APARIENCIA	Liquido trasparente.
Temperatura de trabajo	resistente al agua
MEDIDA	1 GALON



IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIOS

- No corresponde

V. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS

Los bienes adquiridos deben cumplir con un mínimo de 12 meses, contabilizados a partir de la conformidad de recepción de los bienes, entendiéndose por garantía a la cobertura total post venta, para corregir los desperfectos y/o defectos de fabricación no detectables al momento de otorgar la conformidad.

VI. MUESTRAS DEL BIEN

- No corresponde

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1 Condiciones Generales

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con ficha RUC en estado activo y habido
- Contar con CCI vinculado a la SUNAT
- Ser empresa dedicada al giro de negocio
- Emitir de factura y/o boleta electrónica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Lugar: El lugar donde se entregará los bienes será, En julio C. Tello N° 155 (Barrio Hospital)

- **Distrito:** Huanta
- **Provincia:** Huanta
- **Departamento:** Ayacucho

Plazo: El plazo de entrega del bien será Cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del contrato.

IX. MUESTREO

- No corresponde

X. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por Residente de obra. Visto bueno del supervisor y/o inspector de obra, ratificada por el Departamento de Obras, con visto bueno del Departamento de Supervisión y Liquidación de Obras y la Gerencia de Ingeniería.

XI. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pago único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de almacén de la ENTIDAD.
- Conformidad de áreas correspondientes de la EPS SEDA Ayacucho.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión independiente según al proyecto que pertenece.
- Carta y/o Certificado de garantía comercial de los productos ofertados.



XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obra: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$
- b.2) Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

En caso que el Proveedor no cumpla con el Servicio, el SEDA.AYACUCHO lo emplazará notarialmente para que satisfaga tal requerimiento en un plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato y la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento. La resolución del contrato por causas imputables al Proveedor le originará las sanciones que le impongan el OSCE, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

XV. SANCIONES

El Proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

XVII. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XVIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad,



la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XX. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR EN SU OFERTA:

Deberá adjuntar fichas técnicas emitido por el fabricante o representante de la marca, catálogos y/o folletos, instructivos o similares, donde se evidencie la marca, las características y especificaciones técnicas señaladas en el siguiente cuadro.

XXI. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- Deberán precisar la marca, modelo y procedencia del producto ofertado, asimismo, deberán precisar su condición de fabricante y/o productor y/o distribuidor y/o comercializador.

XXII. CERTIFICADOS DE CALIDAD:

- El CONTRATISTA al momento que realice la entrega de los bienes deberá presentar un Certificado de Calidad de los bienes.



SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Hernán R. Quispe Nuñez
JEFE DEPTO. DE OBRAS

Firma del solicitante



SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Ing. MARÍA ISABEL SALAZAR PACAYA
Gerente de Ingeniería

Firma del Jefe del Área Usuaria

Firma del Área Técnica (De corresponder)